



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por esta Dirección General, sobre el **Proyecto de orden de modificación de las bases reguladoras de subvenciones a los ayuntamientos para fomentar su participación en proyectos europeos facilitando su acceso a una asistencia técnica**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 14/02/2024 al 23/02/2024, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación, se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 1 individual
- **Nº de aportaciones:** 4
 - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES INDIVIDUALES

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Creo que se trata de una iniciativa acertada que, de salir adelante, será muy positiva para la ciudadanía

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Sí, lo creo



c) Los objetivos de la norma.

Desde luego. Facilitar la participación municipal en proyectos europeos es un asunto de importancia capital. La UE tiene numerosos programas e iniciativas a través de los cuales se pueden desarrollar y financiar muchos proyectos que serán muy positivos para el desarrollo del municipio

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Acometer la modificación que se propone en la memoria justificativa
